

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

GALICIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la Addenda I al proyecto gasoducto Vilalba-Llanera, en la provincia de Lugo

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la Addenda I al Proyecto Gasoducto Vilalba-Llanera, en la provincia de Lugo, que habrá de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, los próximos días 24 y 25 de noviembre en Mondoñedo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Progreso». En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

La Coruña, 5 de noviembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Juan Miguel Diz Guedes.—65.229.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1997 por el buque «LS-AA-5», de matrícula de Ortigueira, folio 3-3, al nombrado «Ardillosa», folio 3-1913, de Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 28 de octubre de 1997.—64.012-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente

con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1997 por el buque «Monxo Segundo», de matrícula de Vigo, folio 15-95, al nombrado «Segundo San Benito», de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 28 de octubre de 1997.—64.008-E.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Valparam, Sociedad Limitada». Expediente BA/0339/P11

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Valparam, Sociedad Limitada», titular del expediente BA/0339/P11 (E.I. 23/97, que, con fecha 9 de mayo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.4, 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 16 de marzo de 1992, modificada el día 29 de diciembre de 1994.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—63.985-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

Recursos: Contra las Resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso del reintegro, deberán recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Reintegros JEO. Relación de notificaciones. Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, ROC transferencias cerrados e intereses de demora

Relación que se cita, con expresión de nombre, razón social, documento nacional de identidad, domicilio (localidad y provincia), número del expediente, importe del reintegro, origen del reintegro y periodo que comprende

Doña Faustina Carrillo Martínez. 1.948.018. Calle Domingo Rodelgo, 56, 28530 Morata de Tajuña (Madrid). 1.667/94. 149.610 pesetas. Subsidios GIM. 1992/1993.

Don Charles Call. Pasaporte número 52.697.207. 1827 Fremont, 2, 95616 Davis, CA (USA). 1.687/94. 163.680 pesetas. Haberes indebid. 1994.

Don José Alfredo Leovalde Pedrouzo. 32.823.777. Calle Gándara, 39, 15186 Cerceda (La Coruña). 1.744/94. 181.601 pesetas. Haberes indebid. 1993.

Don José Félix Abad Sánchez. 21.978.164. Calle Doctor Sapena, 76, 03204 Elche (Alicante). 2.002/94. 20.695. Ayuda económica. 1994.

Doña Miguela Borao Andrés. 16.978.216. Las Escuelas, 50180 Utebo (Zaragoza). 2.330/94. 24.935. Subsidios GIM. 1993.

Entidad de crédito Caja Postal de Ahorros. Q-2816001H, agencia número 0100, paseo de Recoletos, 7-9, 28001 Madrid, como responsable solidario con el pensionista fallecido don José María Molina Clemente. 2.420/94. 151.657 pesetas. Haberes indebid. 1992.

Don Jesús Mañón López-Leiton. 33.819.275. Jal-Dic-Oad-Sec. Económica, avenida Pio XII, 85, 28033 Madrid. 2.631/94. 24.100 pesetas. No justificación anticipo. 1992.

«Empresa Semiconductores, Sociedad Anónima». A-08573040. Rd. General Mitre, 240, 08006 Barcelona. 2.705/94. 2.476.100 pesetas. Subvención. 1991.

Don Francisco Javier Torrejón Valle. 34.004.037. Calle Crucero Baleares, 52, piso 3B, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz). 3.445/94. 5.760 pesetas. No justificación anticipo. 1993.

«Plasmavac, Sociedad Anónima». A-58674862. Calle Maestro Trias, 87, 08223 Terrassa (Barcelona). 29/95. 10.654.400 pesetas. Subvención. 1992.

Doña María Angeles Suárez Fernández. 11.019.860. Villa Pilar, Arrojo, 22-B, 33617 Mieres (Asturias). 211/95. 209.500 pesetas. Subsidios ATP y MGT. 1992/1993.

Don Juan Madera Gutiérrez. 8.762.548. Calle Pablo Neruda, 36, bajo, 06010 Badajoz. 365/95. 26.000 pesetas. No justificación anticipo. 1993.

Don Francisco José Pérez Sáez. 74.189.778. Calle Desiderio, 22, 03180 Torreveja (Alicante). 703/95. 6.850 pesetas. Ayuda económica. 1994.

Doña Yolanda Pérez Martín. 3.097.797. Calle Virgen de la Soledad, 29, escalera izquierda, piso 10, puerta 3, 19003 Guadalajara. 783/95. 84.905 pesetas. Haberes indebidos. 1994.

Don Javier Hernández Rojas. 45.441.143. Rúa, 6, 38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). 797/95. 104.291 pesetas. Beca formación personal investigador. 1994.

Don Alberto García Núñez. 29.153.183. Calle Luis Morondo, 3, décimo C, 31006 Pamplona (Navarra). 2.175/95. 111.889 pesetas. Ayuda económica. 1994.

Don Agustín Serrano García. 50.068.674. Lg. Base Aérea Manises, 46940 Manises (Valencia). 2.663/95. 47.600 pesetas. Dietas. 1992/1993.

Don Rosendo Elcacho Mur. 18.009.585. Rgto. de Artillería de Campaña, 20, carretera de Huesca, kilómetro 7,8, 50015 Zaragoza. 2.726/95. 171.400 pesetas. Dietas. 1992/1993.

Don Jorge Enrique Paredes Barria. 21.467.683. Calle Toledo, 39, 03002 Alicante. 3.611/95. 19.978. Haberes indebidos. 1995.

Doña Teresa Sucunza Berasain. 15.850.969. Ap. Gustamar, el Castillo, 23, 35630 Antigua-Fuerteventura (Las Palmas). 3.855/95. 274.255 pesetas. Haberes indebidos. 1992.

Doña Carmen Ilarraz García-Valle. 644.839. Luis de Hoyos Sainz, 180, 2.º B, 28030 Madrid. 4.008/95. 131.337 pesetas. Haberes indebidos. 1994.

Doña María del Carmen Horcajada González. 36.972.796. Calle Doctor Letamendi, 103, piso 2.º, puerta 6, 08031 Barcelona. 303/95. 164.003 pesetas. Ayuda económica. 1991.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general.—P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carrascosa Morales.—63.986-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

OVIEDO

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto-Dependencia Central de Recaudación

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidó el recargo de apremio por el 20 por 100 del importe de la deuda pendiente y dictó providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Datos del contribuyente	Concepto. Descripción. Objeto tributario	Clave liquidación	Importe - Pesetas	Fecha pro. ap.
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Dem a Catalina seg. Núm. expediente 0216.	A3360095810004912	3.049	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Aum a San Fructuoso. Núm. expediente 027.	A3360095810004923	30.494	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Eustasio. Núm. expediente 0719.	A3360095810004934	6.100	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Neke Neke. Núm. expediente 017772.	A3360095810004945	9.148	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas San Rafael. Núm. expediente 027561.	A3360095810004956	45.740	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Bebe. Núm. expediente 015459.	A3360095810004967	6.100	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas San Joaquín. Núm. expediente 010949.	A3360095810004978	67.087	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Catalina segunda. Núm. expediente 008284.	A3360095810004989	70.136	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Sexta. Núm. expediente 008942.	A3360095810004990	24.396	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Pitusa. Núm. expediente 013413.	A3360095810005000	6.100	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Dem a San Joaquín. Núm. expediente 01341.	A3360095810005011	6.100	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas 3 Dem a San Fructuoso. Núm. expediente 013.	A3360095810021192	6.100	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100398. Sanciones tributarias neg. soc. f. p. req. Núm. expediente 93-201.	A3360096500012791	24.000	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Dem a Catalina seg. Núm. expediente 0216.	A3360096810002251	3.156	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Aum a San Fructuoso. Núm. expediente 027.	A3360096810002262	31.560	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Eustasio. Núm. expediente 000719.	A3360096810002273	6.312	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Neke Neke. Núm. expediente 017772.	A3360096810002284	9.467	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas San Rafael. Núm. expediente 027561.	A3360096810002295	47.339	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Bebe. Núm. expediente 015459.	A3360096810002306	6.312	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas San Joaquín. Núm. expediente 010949.	A3360096810002317	69.431	23-10-1997
A28056018. «Hulleras e Industrias, S. A.» Entrago-Teverga.	100320. Canon superficie de minas Catalina segunda. Núm. expediente 008284.	A3360096810002328	72.586	23-10-1997
A33016528. «Minas de Lieres, S. A.» Lieres-Siero.	100320. Canon superficie de minas 4 Dem a Carbonera. Núm. expediente 009.	A3360095810021137	3.049	23-10-1997

Recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

Pago o extinción de la deuda.
 Prescripción.
 Aplazamiento.
 Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
 Defecto formal en el título expedido para la ejecución.
 Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la AEAT.

Intereses de demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, el tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso:

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado:

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Oviedo, 28 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, José María Menéndez Quintana.—63.975-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversos despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por transmisión inter vivos de los despachos receptores de apuestas de carácter exclusivo integrados en la red básica del Organismo

Nacional de Loterías y Apuestas del Estado que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y número de despacho receptor:

Despacho receptor número 29.775 de La Coruña (15.000.0043), doña Marina Fernández Muñío.

Despacho receptor número 92.090 de Zaragoza (50.000.0051), doña María del Pilar Lucía Olmos Budrio.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—64.021.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 3.ª

Notificación a don Heliodoro Tornil Ballarín, en representación de la empresa «Ferra Ibérica, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 10100-93 RS 237-94 PT 291/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Heliodoro Tornil Ballarín, en representación de la empresa «Ferra Ibérica, Sociedad Anónima» que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 10100-93 RS 237-94 PT 291/97, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación Seguridad Social, se ha dictado Resolución en sesión del día 10 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como Resolución de la reclamación promovida por «Ferra Ibérica, Sociedad Anónima», contra Resolución del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 15 de diciembre de 1993, acuerda declararla inadmisible por incompetencia de la vía económico-administrativa.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—63.973-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se modifica el Servicio de Transporte Público Regular permanente de Viajeros por Carretera entre El Ferrol y Algeciras (VAC-001) (T-40)

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio VAC-001 (El Ferrol-Algeciras), de la titularidad de «Dainco, Sociedad Anónima»:

Ampliación de itinerario entre La Coruña y Zamora por la N-VI, con paradas en Lugo, Ponferrada, Astorga y Benavente. Por este itinerario discurrirá exclusivamente la expedición El Ferrol-Algeciras y se podrán realizar únicamente los tráficos señalados en la matriz que se adjunta a la resolución.

Ampliación de itinerario entre Santiago y Orense por Pontevedra y Vigo, con paradas en estas dos localidades, para realizar exclusivamente los tráficos señalados en la matriz que se adjunta a la resolución y con prohibición expresa de efectuar tráfico entre Verín y La Coruña, por este nuevo itinerario.

Suspensión de expediciones en Navidad y Año Nuevo,

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en un plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—63.958.

Resolución por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-091 y VAC-046

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Fernández Res, Sociedad Anónima» e «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones Madrid-León con hijuelas (VAC-091) e Irún-Tuy con hijuelas (VAC-046).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-433, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla-León y Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—63.966.

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE ALGECIRAS

Amortización obligaciones empréstito anualidad 1997

El día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Autoridad Portuaria, sita en la avenida de la Hispanidad, sin número, Algeciras, el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito correspondiente a 1997 para:

Series	Números	Importe líquido — Pesetas
A	200	961,25
B	570	960,60
C	430	961,90
D	470	961,90
E	600	961,25
F	600	960,60

Algeciras, 27 de octubre de 1997.—El Presidente, Francisco Solís Miró.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—63.299.

Demarcación de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto modificado número 1 de las obras: Acondicionamiento. Mejora de plataforma de la CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, entre los puntos kilométricos 0 al 14. Tramo: Redondela-Porriño. Términos municipales de Redondela y Mos. Provincia de Pontevedra.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 10 de enero de 1997, ha sido aprobado el proyecto modificado número 1 de las obras 30-PO-2350: Acondicionamiento. Mejora de plataforma de la CN-550, de La Coruña a Vigo, entre los puntos kilométricos 0 al 14. Tramo: Redondela-Porriño. Términos municipales de Redondela y Mos. Provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia de Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario:

Ayuntamiento de Redondela. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela. Día: 3 de diciembre de 1997, desde las diez hasta las trece horas. Fincas de la 002M a la 013M y de las fincas 047-1M a la 062-6M.

Ayuntamiento de Mos. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mos. Día: 4 de diciembre de 1997, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: De la 014M hasta la 028M.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Redondela y de Mos.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2

de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estarán expuestas en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Redondela y de Mos, puedan presentar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionarse los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 20 de octubre de 1997.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—63.815-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Notificación de la Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se acuerda iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida a doña Pilar Burgos Aranda

Con fecha 31 de julio de 1997, el Subsecretario de Educación y Cultura, por delegación del Secretario de Estado de Cultura, ha resuelto iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida a doña Pilar Burgos Aranda.

Intentada reiteradamente la notificación personal a la interesada, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Alfonso I, 43, primero, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación de la interesada y en aplicación de los mencionados artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se significa que el extracto del expediente se concreta en los siguientes datos:

Procedimiento: Reintegro de subvención.

Beneficiaria: Doña Pilar Burgos Aranda.

Importe concedido: 750.000 pesetas.

Finalidad: Estudios de canto en la Escuela de Música «Reina Sofía».

Normas reguladoras de la subvención: Orden de 24 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 22, del 26); resolución de 27 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 24, del 28), y resolución de 1 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto).

Motivo iniciación del expediente: Incumplimiento de la obligación de justificación [artículo 81.9, a) de la Ley General Presupuestaria].

De conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, se concede trámite de audiencia, significando que todas las actuaciones del procedimiento constan en el expediente que obra en la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural (Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, 1, Madrid) y que la interesada dispone de un plazo de quince días para su examen, proponer

las pruebas que considere oportuno, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Director general, Rafael Rodríguez Ponga.—63.968-E.

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Se anuncia la anulación e iniciación del proceso de reexpedición del título de Bachiller del alumno don Francisco Javier Bosque Cáncer, expedido en Madrid el día 22 de julio de 1985, debido al extravío del mismo por el interesado, por si se formularan alegaciones al respecto.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—La Directora, Isabel López-Aranguren.—64.017.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Aprobando el acta de 5 de diciembre de 1995 y los planos de abril de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa de Covas y el límite de los Ayuntamientos de Viveiro-O Vicedo, término municipal de Viveiro (Lugo)

Con fecha 22 de agosto de 1997 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto, en relación con el «asunto», lo siguiente:

Primero.—Aprobar el acta de 5 de diciembre de 1995 y los planos de abril de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre playa de Covas el límite de los Ayuntamientos de Viveiro-O Vicedo, término municipal de Viveiro (Lugo), incluyendo los islotes que aparecen representados en los referidos planos.

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Lugo que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Otorgar el plazo de un año, para solicitar la concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha dado adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por este Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, Comunidad Autónoma, Ayuntamientos respectivos y Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este centro directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Pro-

cedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efecto, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don Rivera José Félix: 184 avenida Víctor Hugo. 75116 París (Francia).

Doña Mercedes Rivera Calvo: 184 avenida Víctor Hugo. 75116 París (Francia).

Doña Purificación Gallego López: Calle María Sarmiento. 15001 La Coruña.

Don Jesús Pernas: Calle María Sarmiento. 15001 La Coruña.

Don José Manuel Riera García: Avenida de Ferrol, 25. 15320 As Pontes (La Coruña).

Don Germán Gómez González: Polígono «Es-garavita», nave 42. 28805 Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Regina Chao Puente: Calle J. Navia Cast-trillón, 13, 3.º 27850 Viveiro (Lugo).

Doña Dolores García López: Rúa Grande 78-Ci-llero. 27850 Viveiro (Lugo).

Don José González Escourido: Escourido 18-Co-vas. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Álvaro López Arias: Plaza de Lugo, 5. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Antonio Meiras Barreiros: Calle Teodoro Quirós, 23. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Gonzalo J. Juan Rodríguez Barros: Rúa Nova 2-Magazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Don Raúl Rodríguez Barros: Rúa Nova 2-Ma-gazos. 27850 Viveiro (Lugo).

Doña María Rolle Gordillo: Calle Almirante Chi-carro, 4. 27850 Viveiro (Lugo).

Lugo, 31 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—64.022-E.

Asunto: «Aprobando el acta de 14 de diciembre de 1995 y los planos de mayo de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre Punta Merceira y Punta Congreira, en el término municipal de O Vicedo (Lugo)»

Con fecha 2 de junio de 1997, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

I. Aprobar el acta de 14 de diciembre de 1995 y los planos de mayo de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre Punta Merceira y Punta Congreira, en el término municipal de O Vicedo (Lugo).

II. Ordenar al Servicio de Costas de Lugo que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, a la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este centro directivo los acuses de recibo o los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

El Servicio Provincial de Costas de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y

demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos o no disponer de su dirección, así como a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Ivonne Calvo, 18 Brook St. Bergenfiel, 07621 New Jersey (Estados Unidos).

Ángel Calvo Baltar, L.G. Ruño, 27860 O Vicedo (Lugo).

Antonio Fernández Rico, L.G. Sacido, 10, 27860 O Vicedo (Lugo).

Ramón Martínez García, Gramela 2, 3.º, 15010 La Coruña.

Eliás Carreja Baltar, Puerto, sin número, 27860 O Vicedo (Lugo).

Isidora Iglesias Fernández, L.G. Vilasuso, 27860 O Vicedo (Lugo).

María del Carmen Baltar Fernández, L.G. Vicedo Vello, 27860 O Vicedo (Lugo).

Alma María Fernández Arizalde, L.G. Piñeiro, 27860 O Vicedo (Lugo).

María del Carmen López Mungía, L.G. Vilasuso, 27860 O Vicedo (Lugo).

Angelina Salgueiro Rodríguez, Puerto, sin número, 27860 O Vicedo (Lugo).

Cándida Sampedro Sierra, L.G. Garavide, 27860 O Vicedo (Lugo).

Lugo, 31 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio, José María Salgado Arias.—64.023-E.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución por la que se resuelve el procedimiento sancionador PS/00066/1996

Por no haber sido recogida la notificación de resolución del procedimiento sancionador PS/00066/1996, instruido por la Agencia de Protección de Datos a la entidad «Pindaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de España, 18, 28008 Madrid, se le hace saber por la presente notificación que, en fecha 8 de septiembre de 1997, por el Director de la Agencia de Protección de Datos, se ha dictado la resolución antes referenciada, cuyos hechos probados y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Hechos probados

Primero.—De las actuaciones practicadas ha quedado acreditado que en la inspección de fecha 24 de abril de 1996 se comprobó que en los locales de la discoteca «Ku» existía un fichero automatizado con datos personales para la realización de envíos postales con fines de publicidad.

Segundo.—En la inspección de fecha 30 de mayo de 1996, realizada en el bar «El Callejón», se declaró por la encargada que los envíos publicitarios se realizan desde los ordenadores ubicados en la discoteca «Ku».

Tercero.—En ambas inspecciones, así como en una notificación anterior de fecha 22 de enero de 1996, dirigida a ambos establecimientos, se requirió la inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Cuarto.—La discoteca «Ku» es propiedad de la sociedad «Pindaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A80.944.630.

Quinto.—En el Registro General de Protección de Datos no consta inscrito ningún fichero cuyo responsable responda a la razón social de «Pindaya, Sociedad Anónima».

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve imponer a la entidad «Pindaya, Sociedad Anónima», por una infracción del artículo 24, tipificada como leve en el artículo 43.2.d) de la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, una

multa de 500.000 pesetas, de conformidad con el artículo 44.1 de la citada Ley Orgánica. Firmado en Madrid a 8 de septiembre de 1997.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan José Martín-Casallo López.—Dirigido a «Pindaya, Sociedad Anónima», calle Rodríguez San Pedro, 13, primero, 28015 Madrid.

Mediante este documento se notifica a «Pindaya, Sociedad Anónima», calle Rodríguez San Pedro, 13, primero, 28015 Madrid, la presente resolución del procedimiento sancionador, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos, abierta en la sucursal 301, del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (BEX), o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si la publicación de la presente resolución se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo de pago será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a la Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Secretaria general, Sofía Perea Muñoz.—63.816-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.432/AT

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, número 31.

Características: Sustitución línea aérea de media tensión a 20 KV, Algarinejo-Fuente Cesna, de 6.204

metros, con conductor 3 Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS, situada en el término municipal de Algarinejo (Granada).

Presupuesto: 13.750.300 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—63.899-14.

JAÉN

Información Pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente número 7695, incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 kA:

Longitud: 394 metros.

Origen: CT. «Matadero».

Final: CT. «Plaza de Toros».

Tensión: 25 kV.

Conductor: 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Denominación: «Plaza de Toros».

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Plaza de Toros de Sabiote.

Potencia: 400 kVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 12.439.657 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 7 de agosto de 1997.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—63.900-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización

de instalaciones eléctricas y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 10/1997.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad».

b) Denominación del proyecto: Segundo tramo línea a 15 KV «Son Granada».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Lluçmajor.

d) Finalidad de la instalación: Optimizar el reparto de cargas y aumentar la capacidad de transporte de energía en la zona comprendida entre S'Arenal, Cabo Blanco y alrededores.

e) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV, longitud total: 2.926 metros. Conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos de celosía. Origen: Apoyo 13 línea Son Granada. Final: Derivación Ca'n Xondo.

f) Presupuesto: 18.218.099 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, números 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 2 de octubre de 1997.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—63.957.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 14/97.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad».

b) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «ceta» y reforma líneas Marjals y Son Fe.

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Sa Pobla y Alcudia.

d) Finalidad de la instalación: Cubrir las necesidades eléctricas de zonas de La Puebla, Alcudia y Muro, mejorar la calidad del servicio y racionalizar el reparto de cargas.

e) Características técnicas:

I. Líneas áreas a 15 KV, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados:

a') De subestación La Puebla hasta apoyo número 5: Reforma tramo de línea Marjals y nueva línea «ceta» doble circuito de 404 metros.

b') De apoyo número 5 a apoyo número 15: Nueva línea «ceta» por reforma de línea Marjals, 1.611 metros.

c') De apoyo número 15 a apoyo número 36: Nueva línea «ceta», tramo de 3.132 metros.

d') De apoyo número 37 a apoyo número 64: Nueva línea «ceta», tramo de 3.496 metros.

e') De apoyo número 65 a apoyo número 69: Nueva línea «ceta», tramo de 682 metros.

f') Reforma línea Son Fe existente, tramo de 1.629 metros y 12 apoyos.

II. Dos tramos de líneas subterráneas a 15 KV, conductores de Al de 150 milímetros cuadrados,

en el interior de la subestación de La Puebla (51 metros) y entre apoyos 64 y 65 (535 metros).

f) Presupuesto: 77.991.721 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 6 de octubre de 1997.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—63.961.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 13/1997.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad».

b) Denominación del proyecto: Línea media tensión y estación transformadora Ca Na Pelada.

c) Situación de la instalación: en el término municipal de Alcudia.

d) Finalidad de la instalación: Atender peticiones de suministro de energía eléctrica.

e) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV. Conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados. Longitud 444 metros. Origen: Apoyo número 46 de la línea Brsols. Apoyos metálicos y de madera. Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de hasta 100 KVA a 15.000/380-220 V.

f) Presupuesto: 4.061.596 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria (Dirección General de Industria), Gran Vía Asima, números 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 8 de octubre de 1997.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—63.945.

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 15/1997.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad».

b) Denominación del proyecto: Proyecto de nuevas salidas líneas 15 KV «Es Marroig», Lluçmajor de subestación Lluçmajor II y enlace ET «A. Ramis»-E. T. Instituto, en el término municipal de Lluçmajor.

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Lluçmajor.

d) Finalidad de la instalación: Sustitución de la subestación Lluçmajor por la nueva subestación Lluçmajor II.

e) Características técnicas: Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, líneas subterráneas de dos circuitos alojadas en la misma zanja en un tramo común, discurriendo inicialmente por terrenos propios de la subestación, en una línea de 70 metros; línea «Es Marroig», longitud de 300 metros y de 640 el tramo línea Lluçmajor. La conexión entre la ET «A. Ramis» y la ET «Instituto», longitud de 200 metros; tramo aéreo formado por conductor de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección, para efectuar las conexiones de los apoyos a fin de líneas.

f) Presupuesto: 22.123.309 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Via Asima, números 2-8, polígono «Son Castelló», Palma, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 22 de octubre de 1997.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—63.952.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto semianillo sur de Fuenlabrada

Aprobado con fecha 12 de agosto de 1997 el proyecto de instalaciones semianillo sur de Fuenlabrada, previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 25 de noviembre de 1997, comparezcan en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria, se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatario la «Sociedad Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—65.211.

Anexo

Término municipal de Fuenlabrada

Relación de titulares desconocidos, con expresión de finca número, naturaleza, titular, polígono, parcela, servidumbre (ml), O. term. (m²), día (cita y hora).

FU-1. Accesos. Desconocido. 4. 17. 0. 70. 25 de noviembre, diez.

FU-5. Accesos. Desconocido. 24. 42. 12. 168. 25 de noviembre, diez.

FU-20. L. secano. Desconocido. 25. 32. 17. 170. 25 de noviembre, diez.

FU-42/1. L. secano. Desconocido. 19. 58. 64. 768. 25 de noviembre, diez.

FU-42/2. L. secano. Desconocido. 18. 85. 187. 2.244. 25 de noviembre, diez.

FU-42/3. L. secano. Desconocido. 18. 153. 70. 840. 25 de noviembre, diez.

FU-42/4. L. secano. Desconocido. 18. 152. 19. 228. 25 de noviembre, diez.

FU-42/5. L. secano. Desconocido. 18. 154. 18. 216. 25 de noviembre, diez.

FU-42/6. L. secano. Desconocido. 18. 155. 90. 1.080. 25 de noviembre, diez.

FU-42/7. L. secano. Desconocido. 18. 91. 102. 1.200. 25 de noviembre, diez.

FU-42/8. L. secano. Desconocido. 18. 159. 15. 240. 25 de noviembre, diez.

FU-42/9. L. secano. Desconocido. 18. 164. 10. 120. 25 de noviembre, diez.

FU-42/10. L. secano. Desconocido. 18. 163. 38. 304. 25 de noviembre, diez.

FU-42/11. L. secano. Desconocido. 18. 162. 50. 600. 25 de noviembre, diez.

FU-42/12. L. secano. Desconocido. 17. 64. 52. 520. 25 de noviembre, diez.

FU-42/13. L. secano. Desconocido. 17. 65. 46. 460. 25 de noviembre, diez.

FU-42 bis 5. L. secano. Desconocido. 18. 41. 30. 360. 25 de noviembre, diez.

FU-45. L. secano. Desconocido. 16. 9. 22. 220. 25 de noviembre, diez.

FU-50. L. secano. Desconocido. 16. 50. 35. 350. 25 de noviembre, diez.

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones red de suministro a Valdeolmos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta a los términos municipales de Algete y Valdeolmos-Alalpardo.

Características de las instalaciones: Longitud, 6.799 metros lineales; tubería de polietileno de 160 milímetros y 110 milímetros; presión máxima de servicio, MPB (4 bar); presupuesto total, 52.776.000 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno.—Expropiación de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Espinola, 14, edificio F-4, quinta planta, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe de Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocoli González.—65.208.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, con expresión de finca número, titular y domicilio, Se (m²), Sp (ml), Ot (m²), polígono, parcela, naturaleza

Proyecto: Red de suministro a Valdeolmos, provincia Madrid, municipio Valdeolmos

Abreviaturas utilizadas: Se, expropiación en dominio; Sp, servidumbre de paso; Ot, ocupación temporal.

VO-1. José Ortiz Colino, Calvario, 18, Valdetorres de. —. 64. 500. 12. —. 77. —. Labor secano.

VO-2. Ángeles Altozano Ortiz, Santa Engracia, 139, Madrid. —. 191. 1.528. 12. —. 75. —. Labor secano.

VO-3. Julia González Medranda, Martina, Gracia, 2, Fuente el Saz. —. 33. 188. 12. —. 76. —. Labor secano.

VO-4. Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, Orense, 60, Madrid. —. 24. 192. —. —. Carretera.

VO-5. María Ángeles Altozano Ortiz, Santa Engracia, 139, Madrid. —. 35. 280. 11. —. 43. —. Labor secano.

VO-6. Ventura Robledillo Rodríguez, Carlos Martín Álvarez, 12, Alalpardo. —. 115. 920. 11. —. 44. —. Labor secano.

VO-7. Ministerio Fomento, Confederación Hidrográfica del, A. Bethencourt, 25, Madrid. —. 13. 104. —. —. —. Arroyo.

VO-8. Ventura Robledillo Rodríguez, Carlos Martín Álvarez, 12, Alalpardo. —. 75. 600. 11. —. 47. —. Labor secano.

VO-9. Felisa Sánchez Prieto, Calvo Sotelo, 5, Madrid. —. 143. 1.011. 11. —. 48. —. Labor secano.

VO-10. Comunidad Propietarios, Enrique Cataño, Tauro, 2, Alalpardo. — 49. 439. —. —. —. Carretera.

VO-11. Maravillas Medranda Medranda, Carlos Martín Álvarez, 55, Alalpardo. — 6. 48. 11. — 50. —. Labor seco.

VO-12. María Paz González Ortiz, García Paredes, 24, 4.º D, Madrid. — 52. 425. 11. — 52. —. Labor seco.

VO-13. Francisco Javier Montero González, San Sebastián, 4, Alalpardo. — 144. 1.152. 11. — 53. —. Labor seco.

VO-14. Eusebio Merino Mingo, Generalísimo, 2, Alalpardo. — 40. 320. 11. — 55. —. Labor seco.

VO-15. Monurisal, S. A., María Luisa Mon, carretera Algete-Casar de T., kilómetro 4, Alalpardo. — 233. 1.864. 11. — 56. —. Labor riego.

VO-16. Francisco Javier Montero González, San Sebastián, 4, Alalpardo. — 7. 56. 11. — 57. —. Accesos.

VO-17. Lorenzo González Muñoz, Talamanca, 13, Alalpardo. — 14. 112. 11. — 58. —. Labor seco.

VO-18. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 11. 88. 11. — 60. —. Accesos.

VO-18/1. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. 12. 96. 11. — 60. —. Camino.

VO-18/2. Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del A. Bethencourt, 25, Madrid. — 13. 104. 11. — 60. —. Arroyo.

VO-18/3. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 5. 40. 11. — 60. —. Camino.

VO-19. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 32. 236. 11. — 61. —. Urbana.

VO-19 bis. Aniceto de la Mata Rodríguez, Carlos Martín Álvarez, 12, Alalpardo. — 32. 236. 11. — 61. —. Urbana.

VO-20. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 65. 536. 11. — 62. —. Urbana.

VO-20 bis. Emiliano Merino Pascual, Sierra Cuenda Larga, 42, Madrid. — 65. 536. 11. — 62. —. Urbana.

VO-21. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 30. 252. 11. — 63. —. Urbana.

VO-21 bis. Alicia Sánchez Medranda, Fuente Vieja, 17, Alalpardo. — 30. 252. 11. — 63. —. Urbana.

VO-22. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 20. 164. 11. — 64. —. Urbana.

VO-22 bis. Luis Merino López, Fuente Vieja, 17, Alalpardo. 20. 164. 11. — 64. —. Urbana.

VO-23. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 136. 1.088. 11. — 2. —. Urbana.

VO-24. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. 8. 427. 3.416. —. —. —. Calle.

VO-25. Andrés Medranda Medranda, Carlos Martín Álvarez, 25, Alalpardo. — 32. 240. 01791. — 20. —. Urbana.

VO-26. Valentín Merino López, Arquít. Samaria, 4, Madrid. — 22. 176. 01791. — 21. —. Urbana.

VO-27. Jesús Lirola de Vargas, Carlos Martín Álvarez, 44, Alalpardo. — 13. 104. 01791. — 22. —. Urbana.

VO-28. Segismundo Peláez Calvo, Carlos Martín Álvarez, 46, Alalpardo. — 14. 112. 01791. — 23. —. Urbana.

VO-29. Antonio Clemente Martínez, Carlos Martín Álvarez, 48, Alalpardo. — 12. 96. 01791. — 24. —. Urbana.

VO-30. Soledad Medranda López, Alcalá, 5, Alalpardo. — 20. 160. 01791. — 25. —. Urbana.

VO-31. Juan Pablo Medranda Rivas y H, Generalísimo, 9, Alalpardo. — 19. 152. 10. — 15. —. Urbana.

VO-32. Aurelio Medranda Rodríguez, Carlos Martín Álvarez, 3, Alalpardo. — 25. 200. 10. — 17. —. Urbana.

VO-33. Elena Alcázar Andrés, Pasaje de Cale-ruera, 13, Madrid. — 130. 1.040. 10. — 18. —. Urbana.

VO-34. Guadalupe Antón González, Carlos Martín Álvarez, 41, Alalpardo. — 44. 332. 10. — 20. —. Labor seco.

VO-35. Aurelio Medranda Rodríguez, Carlos Martín Álvarez, 3, Alalpardo. — 41. 328. 10. — 21. —. Labor seco.

VO-36. Julia González Medranda, Martín García, 2, Fuente El Saz. — 52. 424. 10. — 23. —. Labor seco.

VO-37. Francisco Javier Montero González, San Sebastián, 4, Alalpardo. — 72. 576. 10. — 25. —. Labor seco.

VO-38. Juan Pablo Medranda Rivas y H, Generalísimo, 9, Alalpardo. — 47. 340. 10. — 26. —. Labor seco.

VO-39. Alfonso Marín García, carretera Algete-Casar de T., kilómetro 0, Alalpardo. — 74. 592. 10. — 28,31. —. Accesos.

VO-40. Ramón Sanz García, Vivero, carretera Algete-Casar de, Alalpardo. — 43. 276. 10. — 33. —. Accesos.

VO-41. Gregorio Medranza García, General Mola, 10, Alalpardo. — 26. 244. 10. — 35. —. Labor seco.

VO-42. Julia García Plaza, General Mola, 6, Alalpardo. — 52. 408. 10. — 37. —. Labor seco.

VO-43. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 433. 3.487. 7. — 39. —. Erial.

VO-44. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. 4. 24. 224. 8. —. —. Urbana.

VO-45. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. — 74. 538. 7. — 40. —. Erial.

VO-46. Inmobiliaria Valdeolmos, S. A., carretera Algete-Casar de T., kilómetro, Valdeolmos. — 96. 768. 7. — 121. —. Accesos.

VO-47. Manuel del Olmo, Huertas, 5, Valdeolmos. — 207. 1.588. 7. — 41. —. Labor seco.

VO-48. Esperanza Barreda, San Mateo, 24, Madrid. — 60. 468. 7. — 42,43. —. Labor seco.

VO-48 bis 00. Herederos de Francisco Aguado, Queipo de Llano, 6, Valdeolmos. — 30. 240. 7. — 42. —. Labor seco.

VO-48 bis 01. Manuel García, carretera Algete-Casar de Talamanca, Valdeolmos. — 30. 240. 7. — 43. —. Labor seco.

VO-49. Paulina Moreda Acebedo, carretera Algete-Casar de T., finc., Valdeolmos. — 76. 608. 7. — 44. —. Labor seco.

VO-50. Manuel del Olmo, Huertas, 5, Valdeolmos. — 107. 856. 7. — 45. —. Labor seco.

VO-51. Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, Alcalá, 4, Alalpardo. 4. 90. 720. —. —. —. Calles.

Municipio: Algete

AG-1. Ayuntamiento de Algete, plaza del Caudillo, sin número, Algete. — 373. 2.984. —. —. —. Calles.

AG-2. Ayuntamiento de Algete, plaza del Caudillo, sin número, Algete. — 0. 8. —. —. —. Camino.

AG-3. Emilia Ortiz Godín, Calvo Sotelo, 10, Algete. — 0. 88. 3. — 140. —. Labor seco.

AG-4. Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, Orense, 60, Madrid. — 23. 84. —. —. —. Carretera.

AG-5. Adela Oftálmica, S. A., avenida San Luis, 97, bajo 5, Madrid. — 170. 2.364. 2. — 135. —. Labor seco.

AG-6. Herederos de José Calvo Prieto, Luis, plaza del Caudillo, 4, Algete. — 124. 992. 2. — 159. —. Labor seco.

AG-7. Juan González Sanz, José Antonio, 24, Algete. — 48. 384. 2. — 160. —. Labor seco.

AG-8. Herederos de Nicanor Gutiérrez Moral, Obispo Moscoso, 6, Algete. — 56. 448. 2. — 161. —. Labor seco.

AG-9. Antonio Retamar Agueda y Asun., Arroyo Fontarrón, 39, Madrid. — 68. 532. 2. — 110. —. Labor seco.

AG-10. Manuel Sanz Tellaeché, José Antonio, 27, Algete. — 12. 166. 2. — 109. —. Labor seco.

AG-11. Ayuntamiento de Algete, plaza del Caudillo, sin número, Algete. — 25. 232. —. —. —. Camino.

AG-12. Herederos de María Martín Tendero, José Antonio, 25, Algete. — 10. 53. 2. — 108. —. Labor seco.

AG-13. Carmen y Emilia Frutos Mozas, General Primo Rivera, 9 bis, Algete. — 145. 1.094. 2. — 107. —. Labor seco.

AG-14. Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del A. Bethencourt, 25, Madrid. — 7. 50. —. —. —. Barranco.

AG-15. Desconocido. — 200. 1.608. 2. — 88. —. Labor seco.

AG-16. Carmen López González, José Antonio, 20, Algete. — 122. 970. 2. — 86. —. Labor seco.

AG-17. Cesario Marcos de la Puebla, Obispo Moscoso, 8, Algete. — 0. 17. 2. — 87. —. Labor seco.

AG-18. Herederos de Eduardo Flores Ortiz, M, Santa Engracia, 99, 8.º, Madrid. — 23. 168. 2. — 85. —. Labor seco.

AG-19. Ceferino San Martín, José Antonio, 25, Madrid. — 106. 858. 2. — 84. —. Labor seco.

AG-20. Fidel y Antonio Sotos Mozas, Santiago Compostela, 205, 3.º D, Madrid. — 30. 240. 2. — 83. —. Labor seco.

AG-21. Pilar López Ortiz, Fuencarral, 126, 4.º B, escalera derecha, Madrid. — 36. 295. 2. — 78. —. Labor seco.

AG-22. María Ángeles Altozano Ortiz, Santa Engracia, 139, Madrid. — 70. 567. 2. — 79. —. Labor seco.

AG-23. Luis Prieto Martín, Las Huertas, Algete. — 17. 99. 2. — 81. —. Labor seco.

AG-24. Gregoria Puebla López, José Antonio, 3, Algete. — 40. 296. 2. — 32. —. Labor seco.

AG-25. Fernando Raposo Tendero, José Antonio, 5, Algete. — 57. 476. 2. — 33. —. Labor seco.

AG-26. Juana González Sanz, José Antonio, 24, Algete. — 7. 31. 2. — 31. —. Labor seco.

AG-27. María Giral Rocamora, San Juan la Salle, 6, 3.º, Madrid. — 40. 335. 2. — 34. —. Labor seco.

AG-28. Herederos de Natividad Ortiz Sivit, Dieciocho de Julio, 5, Algete. — 48. 376. 2. — 167. —. Labor seco.

AG-29. Hermanos Ortiz Matarrubia, José Antonio, 9, Algete. — 176. 1.388. 2. — 30. —. Labor seco.

AG-30. Alejandro Gómez Bezos, Alcolea, 4, Madrid. 115. 906. 2. — 29. —. Labor seco.

AG-31. Consejería de Economía y Empleo, ronda de Atocha, 17, Madrid. — 5. 48. —. —. —. Via pecuaria.

AG-32. José Ortiz Colino, Calvario, 18, Valdetorres de. — 0. 5. 2. — 28. —. Labor seco.

AG-33. Herederos de Natividad Ortiz Sivit, Dieciocho de Julio, 5, Algete. — 217. 1.748. 2. — 27. —. Labor seco.

AG-34. Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del A. de Bethencourt, 25, Madrid. — 2. 16. —. —. —. Arroyo.

AG-35. Agustín Hebrero Castro, José Antonio, 20, Algete. — 250. 1.988. 2. — 5. —. Labor seco.

AG-36. Carmen Ortiz Ortiz, Calvo Sotelo, 6, 2.º, puerta 1, Algete. — 65. 520. 2. — 4. —. Labor seco.